



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 25/01/2017, para su publicación en la página web corporativa.

1.- CAMBIO DE DÍA Y HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa expone que por motivos de mayor operatividad en la tramitación de los expedientes competencia de la Junta de Gobierno Local, se hace necesario proceder a un nuevo cambio en la determinación de fecha y hora de las sesiones ordinarias.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Sesión ordinaria 29 de diciembre de 2016.
- Sesión ordinaria 13 de enero de 2017.
- Sesión ordinaria 16 de enero de 2017.

Se aprueban por UNANIMIDAD las actas reseñadas.

3.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

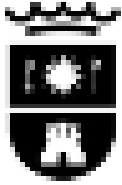
3.1.- EXPTE. 1178/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL, RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en **acondicionamiento de fachada en inmueble**, sitas en la **calle Pepe Dámaso Artista, nº 11**, conforme al proyecto del Ingeniero, D. Eligio Carreño Pérez, **promovida por CDAD. PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PEPE DÁMASO I**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 22 de diciembre de 2016.

3.2.- EXPTE. 376/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, RELATIVA A RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**Ayuntamiento
de Telde**

PRIMERO: Admitir a trámite para su incoación e instrucción el escrito, motivando Recurso Contencioso Administrativo, presentado por D^o JOSÉ JAVIER MARRERTO ALEMÁN, en nombre y representación de D^o AGUSTÍN MIRELES BETHENCOURT, por denegación presunta del Ayuntamiento de Telde a la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Reconocer el importe, según fallo de la Sentencia de **06 de octubre de 2016**, del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1, de Las Palmas de Gran Canaria** a indemnizar en la cantidad de **mil doscientos tres con cuarenta y cuatro euros (1.203,44€)**, más el **interés legal del dinero**, desde la fecha de la reclamación administrativa, **CONDENANDO** al Ayuntamiento de Telde a su abono.

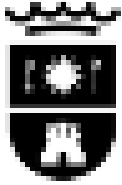
TERCERO: A los efectos procedentes, remitir el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local a la Concejalía de Gobierno de Hacienda, Intervención Municipal de Fondos, para que sea llevado a puro y debido el fallo de la Sentencia y a la Asesoría Jurídica Municipal, para que sea remitido el acuerdo al **Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1, de Las Palmas de Gran Canaria**.

3.3.- EXPTE. 462/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, RELATIVA A RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

ADMITIR a trámite el escrito con registro de entrada número 19780, de 12 de julio de 2016, presentado por D^a **REBECA GÓMEZ SÁNCHEZ**, motivando reclamación por responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas en su persona por caída en un agujero abierto en la calle Obispo Verdugo el 3 de mayo de 2016.

3.4.- EXPTE. 350/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA APERTURA DE ZANJA PARA CANALIZACIÓN DE NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN.



**Ayuntamiento
de Telde**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, PARA APERTURA DE ZANJA PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE NUEVA RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN EN LA CALLE FERRALLISTA, NÚM. 3, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE SALINETAS, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

3.5.- EXPTE. 009/2017.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MENOR CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

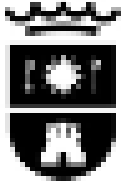
CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A D^a ROSARIO TADEO LÓPEZ, PARA APERTURA DE ZANJA EN ZONA DE ACERA Y ASFALTO PARA ACOMETIDA DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO A LA RED GENERAL EN LA CALLE SÉNECA, NÚMERO 1, EN EL SECTOR DE LA JARDINERA-EL GORO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

3.6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN, ACCTAL., RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL AUTO P.A. 0000222/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD:**

APROBAR la citada propuesta, y en consecuencia tomar conocimiento del Auto seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Las Palmas, de fecha 14-12-2016 dictado en la pieza de medidas cautelares dimanante del procedimiento abreviado 222/2016, así como se proceda a su ejecución consistente en el pago a la recurrente de la cantidad 10.330,80 euros.



**Ayuntamiento
de Telde**

3.7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE COHESIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PYMES, COMERCIO E INDUSTRIA, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.A. 0000024/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO.- La Toma de Conocimiento del fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Las Palmas, de fecha 21/07/2016, del procedimiento ordinario 0000024/2016.

SEGUNDO.- Se proceda a la **ejecución de la Sentencia** dictada en el procedimiento n° 0000024/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Las Palmas, a instancia de **LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA.**

3.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.O. 336/2014, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5.

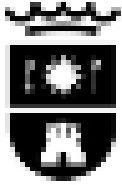
La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

APROBAR la citada propuesta, consistente en la toma de conocimiento y ejecución de la sentencia dictada en el P.A. 336/2014, seguido a instancias de HIPER-SEÑAL S.L.; así como dar traslado a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y así como al centro gestor.

3.9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO DE FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO.- Modificar la fecha y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciéndose los **miércoles a las 09:00 horas**. No obstante, la Alcaldesa podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas, motivando el referido cambio.



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente acuerdo en la primera sesión que se celebre.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia por **UNANIMIDAD** de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión los siguientes asuntos:

4.1- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/1/J/TRA (TRASFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO en el Presupuesto de 2017 (prorrogado de 2016).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

El expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/1/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **4.000.000 €** con el siguiente detalle:

4.2- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/3/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2017 (PRORROGADO DE 2016).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

El expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/3/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **130.000 €**

PARTE DECLARATIVA **PARTE DE CONTROL**

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste Medina Lópe